

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****275****MADRID NÚMERO 40****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de ejecución 225/2016 (250/2015) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ENELIA CESPEDES MUÑOZ frente a VACOSER CONTRATAS SL, SAGRERA ECOMANTENIMENT, CAPITAL TEXT SL y MICOSUQUE 21 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 382,32 euros (300 euros + 82,32 euros, respectivamente) a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Requiérase a la demandada para que en el plazo de cinco días proceda a abonar en la cuenta nº 4684-0000-64-0225-16 la cantidad a la que asciende la presente tasación de Costas y liquidación de intereses con apercibimiento que en el caso de no hacerlo se procederá por la vía de apremio.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a VACOSER CONTRATAS SL, SAGRERA ECOMANTENIMENT, MICOSUQUE 21 SL y CAPITAL TEXT SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de febrero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.

(03/5.889/18)

